

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/207248 (LOTE 2026/2086)

OBJETO: CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CARNES Y DERIVADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. LOTE 2. CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ.

PROCEDIMIENTO: Abierto (Urgencia)

DURACIÓN: 12 MESES, a contar desde la fecha indicada en el documento administrativo de formalización del contrato, y con posibilidad de cuatro prórrogas, de doce meses cada una.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 6 de junio de 2025, se redactó memoria justificativa y con fecha 17 de febrero de 2026 acuerdo de inicio del contrato SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CARNES Y DERIVADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz mediante informe CA 2026/23 de fecha 19 de marzo de 2026.

La contabilización del gasto fue efectuada por la Intervención Provincial el 30 de marzo de 2026.

El 10 de abril de 2026 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose los pliegos y el gasto correspondiente, y abriendo el procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tras la publicación el 14 de abril de 2026 del anuncio de licitación en el perfil del contratante, se fija como fecha y hora límite de presentación de ofertas, las 18:00 horas del 5 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- El 22 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación para el examen y calificación de la documentación presentada en el Sobre Electrónico n.º 1 “ Documentación acreditativa de los requisitos previos”, que contiene la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su caso sobre 3, conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las siguientes personas licitadoras han presentado sus ofertas antes de la fecha y hora límites a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC):

- KHARTOOM GESTION S.L. (Lotes 1 y 2)
- SANTA CLARA ALIMENTACION S.L. (lotes 1,2, 3 y 4)

Tras el examen de la documentación presentada en el sobre nº 1 por las empresas anteriormente citadas, la mesa de contratación **acuerda por unanimidad, primero**, considerar correcta la documentación presentada por SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. con CIF B90042011 (Lotes 1, 2, 3 y 4); y **segundo, conceder un plazo de 3 días naturales a KHARTOOM GESTION S.L. con CIF B21917828 (lotes 1 y 2) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, los defectos y omisiones que la mesa de contratación ha detectado.**

ALFONSO CANDON ADAN		15/07/2026 09:30:20	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwB8EwnFCD37GUU18Wi26h7XGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La mesa se reúne de nuevo el 8 de junio de 2026, como primer punto del día se procede al examen de la documentación requerida para la subsanación de la documentación administrativa a la persona licitadora KHARTOOM GESTION S.L. para los Lotes 1 y 2, y como segundo punto del día al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, sobre electrónico nº3.

Constatado que, efectuado requerimiento de subsanación de la documentación administrativa presentada por la entidad KHARTOOM GESTION S.L. para los Lotes 1 y 2, notificado a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, en fecha 26 de mayo de 2026 a las 12:04 h, otorgando un plazo de 3 días naturales para su atención, se comprueba que no se ha presentado la documentación requerida, siendo acordado por unanimidad la exclusión definitivamente del procedimiento a la entidad KHARTOOM GESTION S.L.

En el otro punto del orden del día, la mesa examina y valora la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, sobre electrónico nº3, conforme a lo establecido en el apartado 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Siendo las propuestas económicas y mejoras presentadas por los licitadores las siguientes:

- LOTE 1. : CENTRO DE MENORES “ TOLOSA LATOUR”, CHIPIONA**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	29.070,25 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-1 conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.

- LOTE 2. CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	5.033,75 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.

- LOTE 3. : CENTRO DE MENORES “ LA CONCEPCIÓN “ LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	37.162,20 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.

• **LOTE 4. CENTRO DE MENORES : “ LA CAÑADA”, VILLAMARTIN**

Para este lote las ofertas presentadas han sido:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA ANUAL	MEJORA 1. PLAZO DE ENTREGA	MEJORA 2. CERTIFICADO DE CALIDAD
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	16.079,50 €	12 horas	No se acompañan los certificados de calidad indicados en su Anexo V-A conforme a lo establecido en el Anexo I.8.B.2. del PCAP.

Confome al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, no es necesario establecer un orden decreciente al tratarse de la única oferta presentada para cada uno de los lotes.

Para el LOTE 1. : CENTRO DE MENORES “ TOLOSA LATOUR”, CHIPIONA, los resultados obtenidos por el licitador, en función de la documentación presentada, son los siguientes, no siendo necesario establecer un orden decreciente conforme al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de la única oferta presentada para el presente lote.

LOTE 1					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	29.070,25 €	85,000	10	0	95,00

Para el LOTE 2. CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA, los resultados obtenidos por el licitador, en función de la documentación presentada, son los siguientes, no siendo necesario establecer un orden decreciente conforme al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de la única oferta presentada para el presente lote.

LOTE 2					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	5.033,75 €	85,000	10	0	95,00

Para el LOTE 3. : CENTRO DE MENORES “ LA CONCEPCIÓN “ LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN , los resultados obtenidos por el licitador, en función de la documentación presentada, son los siguientes, no siendo necesario establecer un orden decreciente conforme al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de la única oferta presentada para el presente lote.

LOTE 3					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	37.162,20 €	85,000	10	0	95,00

Para LOTE 4. CENTRO DE MENORES : “ LA CAÑADA”, VILLAMARTIN, los resultados obtenidos por el licitador, en función de la documentación presentada, son los siguientes, no siendo necesario establecer un orden decreciente conforme al artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de la única oferta presentada para el presente lote.

LOTE 4					
VALORACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
Empresa	Máx. 85 pts		Máx. 10 pts	Max. 5 pts	Max. 100 pts
	Of = Oferta Económica Anual (IVA excluido) (€)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación mejora 2. Plazo de entrega	Puntuación mejora 3. Certificados	Puntuación total criterios de valoración
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL	16.079,50 €	85,000	10	0	95,00

Tras el examen de la documentación y de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para el Lote 1: CENTRO DE MENORES “ TOLOSA LATOUR”, CHIPIONA, para el Lote 2: CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ DE LA FRONTERA, para el Lote 3: CENTRO DE MENORES “ LA CONCEPCIÓN “ LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN y para el Lote 4: CENTRO DE MENORES : “ LA CAÑADA”, VILLAMARTIN, correspondientes a la contratación del suministro de productos alimenticios “Carnes y derivados” de los Centros de Protección de menores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de Cádiz, a la vista de los resultados de la valoración de las ofertas económicas y demás criterios de cuantificación automática, a favor de la entidad SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. , cuyas ofertas ascienden a:

- Para el lote 1: 29.070,25 € IVA excluido y de 31.977,27 €, IVA incluido.
- Para el lote 2: 5.033,75 € IVA excluido y de 5.537,12 €, IVA incluido.
- Para el lote 3: 37.162,20 € IVA excluido y de 40.878,42 €, IVA incluido.
- Para el lote 4: 16.079,50€ IVA excluido, 17.687,45 €, IVA incluido.

Aceptada propuesta de adjudicación por el organo de contratación, se le concede a la entidad un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato recogida en el punto segundo del apartado 10.7 del PCAP que rige esta contratación. El rquerimiento es notificado el 15 de junio de 2026. El licitador presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido.

CUARTO.- La mesa se reúne de nuevo el 25 de junio de 2026, para proceder al examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador propuesto para los lotes 1, 2, 3 y 4, conforme al apartado 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares. La Mesa de Contratación por unanimidad, concede un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. para los lotes 1, 2, 3 y 4 para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la documentación relativa a la obligaciones tributarias con el estado y con la seguridad social. Notificado el 29 de junio de 2026 el requerimiento, la entidad presenta la documentación requerida en plazo.

QUINTO.- La mesa se reúne de nuevo el 3 de julio de 2026, para el examen y valoración de la documentación presentada como subsanación relativa a la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador propuesto para los lotes 1, 2, 3 y 4, conforme al apartado 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares del contrato. Se constata que el licitador SANTA CLARA ALIMENTACIÓN (LOTES 1, 2, 3 Y 4) presenta la documentación requerida como subsanación a la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo establecido.

Tras el examen de la documentación la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del Lote 1: CPM Tolosa Latour, lote 2: CPM Manuel de Falla, lote 3: CPM La Concepción y lote 4: CPM La Cañada, de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CARNES Y DERIVADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 4 LOTES, a favor de la empresa **SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L.**, en base a los precios unitarios ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado 10.8 del PCAP especifica que, una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de cinco días hábiles siguientes, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre de 2025, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 octubre de 2025), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA N° 37 de 24 de febrero de 2025).

TERCERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

CUARTO.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el

ALFONSO CANDON ADAN		15/07/2026 09:30:20	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwB8EwnFCD37GUU18Wi26h7XGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8. del PCAP establece que: "(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días, el cuál podrá ser reducido hasta la mitad por exceso en caso de urgencia. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...) Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión (...)"

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2 “ CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ”** del expediente de referencia a la empresa **SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.**, por importe de cinco mil quinientos dos euros con treinta y cinco céntimos, **5.502,35 € IVA EXCLUIDO**, a esta cantidad le corresponde un IVA de quinientos cincuenta euros con veinte y cuatro céntimos, **550,24 €**, siendo su oferta final, seis mil cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos, **6.052,59 € IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados incluidos como anexo a esta resolución de adjudicación.**

La persona contratista se compromete a introducir la siguiente mejora presentada en su oferta:

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

SEGUNDO.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a

ALFONSO CANDON ADAN		15/07/2026 09:30:20	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwB8EwnFCD37GUU18Wi26h7XGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aquél en que se remita la notificación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
ALFONSO CANDÓN ADÁN

ALFONSO CANDON ADAN		15/07/2026 09:30:20	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwB8EwnFCD37GUU18Wi26h7XGTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PRECIOS LOTE 2 “ CENTRO DE MENORES “MANUEL DE FALLA”, JEREZ

CARNES FRESCAS				
DENOM. PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
CARNE PICADA DE TERNERA	CARNE FRESCA DE TERNERA , PICADO GRUESO, SIN GRASAS, MAGRO PICADO.	KILO	8,00 €	7,95
TERNERA TROCEADA	CARNE FRESCA DE TERNERA DE PRIMERA, MATANZA INFERIOR A TRES DÍAS, LIMPIA SIN GRASAS	KILO	9,75 €	9,75 €

AVES FRESCAS				
DENOM. PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
CARNE PICADA DE POLLO	CARNE FRESCA DE POLLO , PICADO GRUESO, SIN GRASAS, MAGRO PICADO.	KILO	5,50 €	5,50 €
CHURRASCO POLLO	CHURRASCO DE POLLO. FRESCO, MATANZA INFERIOR A TRES DÍAS.	KILO	5,15 €	5,15 €
PECHUGAS DE POLLO	LIMPIA SIN PIEL Y HUESOS, PRIMERA CALIDAD, FRESCA, MATANZA INFERIOR TRES DÍAS	KILO	7,90 €	6,50 €
PECHUGA DE PAVO	CORTADO A 125/150 GRS. (PAQUETE DE 30 FILETES APROX) MATANZA INFERIOR A TRES DÍAS	KILO	5,20 €	5,20 €
POLLOS ENTEROS	FRESCOS, SIN TROCEAR DE 2 KG. APROX. LA PIEZA DE POLLO, SIN DESPOJOS. MATANZA INFERIOR A TRES DÍAS	KILO	4,50 €	3,50 €

DERIVADOS CÁRNICOS				
DENOM. PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
MORTADELA PAVO	CALIDAD EXTRA, PRIMERA MARCA, FACIL CORTE A MAQUINA, COMPACTO, SIN GLUTEN.	KILO	3,93 €	3,25 €
PATÉ DE ATÚN	PORCIONES MONODOSIS 45 UNID. X 25 GRAMOS	MONODOSIS	0,30 €	0,28 €